

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y conforme al oficio allegado por parte de la Secretaria del Adulto Mayor, en respuesta dada a la petición incoada por la señor **GABRIEL BERMUDEZ** con fecha 22/04/2019, bajo el R.I 1399 y en contestación al oficio P.M.G. 1146-2019 emitido por esta Personería Municipal teniendo en cuenta ante la imposibilidad de ubicación del peticionario este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

AVISO

La Secretaria del Adulto Mayor, allego respuesta con fecha 21/05/2019 bajo el R.I 1870, por medio del cual manifiesta los tramites adelantados respecto de lo solicitado en el derecho de petición, por tal razon y ante la imposibilidad de ubicación del peticionario, y con el fin de dar trámite a la respuesta allegada, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los treinta (30) días de **mayo del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar al señor **GABRIEL BERMUDEZ**.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los treinta (30) días de **mayo del año dos mil diecinueve (2019)**, siendo las 09:00 a.m.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 09:00 a.m. en el municipio de Girón Santander.

CONSTANCIA DE DESFIJACION EL DIA 07 DEL MES DE JUNIO DEL- AÑO - 20(19)

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz 

San Juan Girón, 24 de Mayo de 2019

P.M.G. 1462-2019 RI 1870-2019

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NUMERO

Señor

GABRIEL BERMUDEZ

Carrera 13 No. 15-45 Barrio Riveras del Rio
Girón

REF. Respuesta de Secretaria del Adulto Mayor

Cordial Saludo,

De manera atenta y en atención a lo estipulado en la ley 1437 de 2011 artículos 21 y 23 modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015 y atendiendo a la petición allegada por esta Agencia del Ministerio Público por usted Señor **GABRIEL BERMUDEZ** mediante R.I.1399-2019, me permito informar que se allegó respuesta por parte de la **SECRETARIA DE ADULTO MAYOR** mediante R.I 1870-2019.

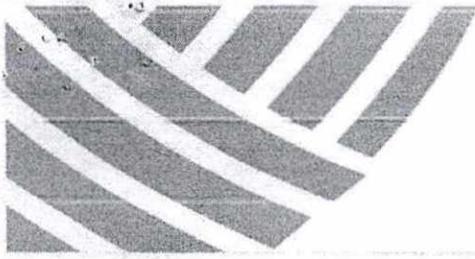
Sobre el particular anexo copia del oficio para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente


NIECE MILENA CHAPARRO LIZARAZO
Personera Municipal (E)

Proyectó: Oscar Oviedo- Apoyo Jurídico 
Revisó: Juan Carlos Carvajal- Abogado Contratista
Folio (2) R.I 1870-2019

Carrera 25 No. 29 – 19
Tel. 6466805
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co



GIRÓN
Monumento Nacional

SOMOS
TEJIDO SOCIAL

JOHN ABIUD RAMÍREZ - ALCALDE 2016 - 2019

CARTA

Código: GD - F.01

9400-038

Versión: 00

SECRETARÍA DEL ADULTO MAYOR

Girón, 21 de Mayo de 2019

SAM. No. 195 - 2019

Doctor
EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal de Girón
ESD.



21/may/2019
3:11 PM

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN
Remitente: 9400 - Carvajal Rodriguez Silvia Juliana
Destinatario: Edgar Mauricio Peñuela Personeria De Giron
Asunto: RESPUESTAS
Radicado No.: 1930000596 Folios: 1 Anexos: 0
Respuesta a Radicado No: 1910011588

REF: RESPUESTA OFICIO P.M.G. 1146-2019 RI. 1399-2019 /
RADICADO No. 1910011558

Cordial salud,

De acuerdo a remisión por competencia emitida por su despacho; de conformidad con los art. 21 y 23 de la ley 1437 modificado por la ley 1755 de 2015, me permito dar respuesta a las gestiones realizadas por nuestra cartera de acuerdo a solicitud realizada por el señor GABRIEL BERMUDEZ identificado con CC. 91.238.061, a lo cual mencionamos lo siguiente:

- Se realizó visita por parte de trabajo social, en el barrio riveras del rio donde el Sr. Gabriel cuenta con acompañamiento permanente por parte de su progenitora.
- Por su estado de salud no es posible acceder a un trabajo estable que le permita tener un ingreso familiar.
- Se detectó que el señor no cuenta con la edad requerida para poder acogerse como adulto mayor y poder acceder a los programas que ofrece la Secretaría.
- Para el programa de Fiduagraria Equidad donde se le otorga el subsidio a los adultos mayores, debe cumplir con unos requisitos específicos para poder postularse a este subsidio, por lo tanto no cumple con la edad para la realización de este trámite.

Sin otro particular me despido,

Silvia Juliana Carvajal R
SILVIA JULIANA CARVAJAL RODRIGUEZ
Secretaria del Adulto Mayor

PERSONERIA
SAN JUAN GIRÓN
FECHA: 21/05/2019
HORA: 3:28 P.M.
RADICADO: 1870
NOMBRE DE QUIEN RECIBE: [Firma]
07 Uno Anexo
- A OSCAR O
- A MAURICIO P

Anexo: 1 Folio

Proyectó: ADRIANA GUTIERREZ O. - Secretaria Ejecutiva

Alcaldía de Girón
Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX. 6463030 ext. 225, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



CBA FUNDACIÓN ESPERANZA Y VIDA
NIT 900495707-7 RESOLUCION No 06993 de 2012

INFORME VISITA DOMICILIARIA
TRABAJO SOCIAL

Nombre del adulto mayor	Gabriel Bermúdez
Edad	54 años
Cedula	91.238.061

Dirección	Diagonal 12ª #16-45 riveras del rio
Teléfono	6599083

3.- Composición familiar			
Nombre	Edad	Parentesco	Ocupación
Delia Bermúdez	73	Progenitora	Ama de casa

4. Genograma Familiar

6.-Dinamica Familiar:

En la visita domiciliar llevada a cabo en el barrio rivera del rio, se observa condiciones socio-económicas y familiares del hogar donde reside el señor Gabriel Bermúdez; quien pertenece a una familia monoparental con jefatura femenina con relaciones y comunicación funcional.

Durante la entrevista se indaga por la red de apoyo del señor Gabriel Bermúdez, quien cuentan con acompañamiento permanente en casa, lo que favorece su intersección con la red de apoyo, ya que están presente para posibles situaciones de crisis en salud.

Vivienda

La vivienda se encuentra ubicada en el barrio rivera del rio, la casa es arrendada, cuenta con 1 habitación, sala-comedor, cocina, un baño, asimismo tiene los electrodomésticos básicos y servicios públicos.

Ingresos

La familia no cuenta con un ingreso estable, el señor Gabriel Bermúdez no cuenta con trabajo debido a su estado salud.

- 7.- Factores Protectores:
- Red de apoyo familiar.

8.- Factores de Riesgo:

- Problemas de salud.
- Economía inestable.

9.- Concepto de trabajo Social:

El señor Gabriel Bermúdez de 54 años, pertenecen a una familia monoparental con jefatura femenina; con quienes refiere tener una buena relación y comunicación asertiva.

Durante la visita se informaron los adultos mayores de la oferta institucional como el programa de bienestar y atención integral para el adulto mayor, en donde se les brinda la alimentación (almuerzo) totalmente gratuita y una atención integral para su bienestar; asimismo se le comunica del subsidio de Fiduagraria equidad el cual consiste en brindar una ayuda económica de 60.000 mil pesos mensuales, y finalmente se le manifiesta de los cupos en los Centros de Bienestar (Asilo), en donde se les brinda estadía y alimentación totalmente Gratuita en las instituciones con las que se tiene convenio.

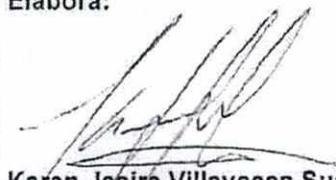
Concluyendo, el señor Gabriel Bermúdez no cuenta con la edad para hacer parte de los beneficios brindados por la Secretaría del Adulto mayor; para poder acceder a ellos la edad requerida es ser mayor de 60 años.

Clausula: La presente conclusión y sugerencia se establece a partir de la información suministrada por la familia y/o persona contactada por medio de la actual intervención. Un cambio en la circunstancia o nuevos datos exigieran un nuevo análisis y podrían modificar los resultados aquí consignada.

10.-Metodología:

- ✓ Observación.
- ✓ Entrevista
- ✓ Visita familiar

Elabora:



Karen Jasira Villaveces Suarez
Trabajadora Social

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Contactado
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor	
	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2		

Fecha 1:	DÍA	MES	AÑO	D	Fecha 2:	DÍA	MES	AÑO	R	D
	28	MAY	2019							
Nombre del distribuidor:	Jose Ignacio Martinez Ramirez									
Centro de Distribución:	C.C. 91480.061 B/ga									
Observaciones:	Empieza con 16 y 16 A									

